ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"

MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS LCO-02/2013

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece, se reúnen la Abog. Lourdes Arce Funcionaria de la UOC y Srta. Alicia López, Jefa de Presupuesto de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para "**SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL**" en el llamado a Concurso **LCO Nº 02/2013**, realizado por la Coordinación General de la UOC de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 313.847**.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 256.978.----------
La Autorización del llamado por Resolución Nº 263/13.----------
En fecha 30 de abril de 2013, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 313.847 para la presentación de ofertas el día 09 de mayo de 2013, en el llamado por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 para"**SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL".**----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 09/2013.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 09 días del mes de mayo de 2013, siendo las 08:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente MIL SABORES. ----------

3- Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Inc. 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe: ----------

Documentos Sustanciales	**MIL SABORES** **RUC 1609329-1**
Constancia de inscripción del **SIPE** (original) firmado por el representante legal del Oferente.-	Cumple Constancia del SIPE ORIGINAL
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple

a- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple
b- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d- Copia de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura.	Cumple
e- Copia de la Declaración Jurada de RENTA, correspondiente al último ejercicio fiscal vencido.	Cumple
f- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente – 2do. Semestre.	Cumple
g- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código Del Trabajo, el Código De La Niñez Y La Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República Del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.-	Cumple
h- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
i- Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada.	Cumple
j) Balance General de los Últimos 3 años. Los oferentes con menos de 3 años deberán presentar los balances desde su existencia como empresa.	Cumple
k) Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión de servicios similares a los ofertados en el Ejercicio Fiscal 2012.-	Cumple
l) Listado de funcionarios para cumplir según la necesidad detallada en la sección V.	Cumple
m) Declaración Jurada por la cual la Empresa cuenta con local e instalaciones adecuadas, con equipamientos para la fabricación de alimentos.-	Cumple
n) Declaración Jurada por la cual la empresa cuenta con vehículo adecuado para el transporte de alimentos.-	Cumple
ñ) Certificado de salubridad expedido por la Municipalidad, M.S.P. Y B.S. o la SEAM	Cumple

Análisis de capacidad financiera:

	MIL SABORES			
	2009	2010	2011	PROM. ANUAL
RATIO DE LIQUIDEZ	5	4	7	5
ENDEUDAMIENTO	0,11	0,11	0,06	0,09
RENTABILIDAD	14,62%	5,37%	6,50%	8,83%

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por

el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad técnica y financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme a los precios unitarios registrados, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, para el Ejercicio Fiscal 2013.

4- Cuadro Comparativo de Ofertas

De acuerdo al acta del Acto de Apertura de ofertas, la única oferta presentada es la de la firma MIL SABORES:

EMPRESA	MIL SABORES
LOTE 1	3.476.500
LOTE 2	2.606.000
LOTE 3	164.500
LOTE 4	2.002.000
TOTAL LOTES	**8.249.000**

5- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909-03, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la totalidad de los lotes a través de un Contrato Abierto del llamado para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL"** a la firma **"MIL SABORES"** del Sr. Udilio Palmerola Otazú con RUC Nº 1609329-1. ----------

La Adjudicación, será definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Abog. Lourdes Arce
Miembro Comité Evaluador

Srta. Alicia López
Miembro Comité Evaluador